

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0099-2026
13 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/127-2025**, seguido contra del buque **YORMIRI**, propiedad del señor **JORGE RICARDO TELLO TELLO**, con cédula de identidad personal No.6-65-851, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE-0023-2026
10 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **YORMIRI**, con número de Licencia No. 6-P-2065-A, con patente de navegación No. 5501-A, propiedad del señor **JORGE RICARDO TELLO TELLO**, con cédula de identidad personal No.6-65-851, por presuntamente mantener en su posesión dos (2) paños de redes agalleras con medidas de luz de malla inferior a 3", por presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves descritas en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, numeral 3 del artículo 201 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, modificado por el artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 14 de 01 de noviembre de 2021 y presuntamente infringir el Decreto Ejecutivo No. 124 de 8 de noviembre de 1990.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015."

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 1 del 02 de febrero de 2015.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 13 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 13 de abril
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma



Se DESPINA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____, siendo las
_____ de la
_____.

Firma